



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 24 07 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.373/96 de la Unidad Académica
Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota s/nº presentada por el Ing.
Rafael OLIVA, mediante la cual solicita la revisión de su
categorización interina como Ayudante de Docencia Dedicación
Exclusiva, dado que por sus antecedentes le correspondería la
categoría de Asistente de Docencia;

Que a tal efecto adjunta la constancia de servicios
expedida por la Universidad de Buenos Aires;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Extensión
recomienda acceder a lo solicitado en virtud de que obra la
documentación complementaria en la que el Ing. OLIVA
certifica años de servicio como Ayudante de Docencia en la
UBA;

Que en virtud de que es facultad del Consejo
Superior, en acto plenario se aprueba por unanimidad elevarlo
a ese órgano colegiado, para su tratamiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

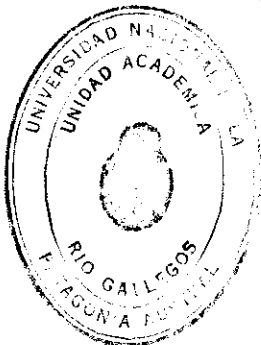
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

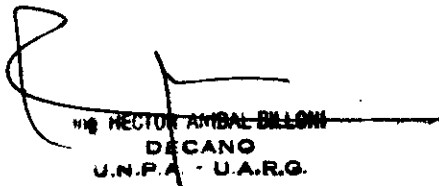
ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad
Nacional de la Patagonia Austral, la revisión de la
categoría interina de Ayudante de Docencia Dedicación
Exclusiva asignada al Ing. Rafael OLIVA mediante Resolución
Nº 161/95/COSU, en virtud de que obra la documentación
complementaria en la que certifica años de servicio como
Ayudante de Docencia en la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR a la Secretaría General Académica, para
su tratamiento en el seno del Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias
Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos
Naturales, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR AMBAL-BILLON
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

236